



Alumna: Alejandra Gpe. Alfaro Vazquez

Profesor: Monica Elizabeth Culebro Gómez

Carrera: Lic. En Derecho

Materia: Bienes y Sucesiones

Fecha de entrega: 03 de julio de 2020

Resolución de ejercicios

1. Jorge comienza a realizar una construcción en su terreno para realizar un negocio, por lo que contrata personas para realizar las excavaciones para realizar los cimientos su trabajador llamado Javier mientras conducía la máquina de extracción se encuentra que esta oculto un cajón muy duro, dicho cajón que encuentran está lleno de monedas de oro, algunas alhajas, etc. Javier decide no decirle nada a Jorge y llevárselo, pero antes de poder sacarlo de la casa de Jorge él se da cuenta y le quita el tesoro, comienza una riña por ver quien se quedaría con el tesoro. Respecto a este supuesto señale sus argumentos legales para determinar lo que procede en este caso.

- De acuerdo con el art. 866 del Código Civil establece que quien encuentre tesoro en propiedad pública y no fuere él, el dueño le correspondera la mitad al descubridor y la otra mitad al propietario del terreno, por lo tanto don Javier es el descubridor y don Jorge el propietario, por ley y por derecho a ambos le corresponde una mitad.

2. Don Pablo tiene un rancho de 10 hectáreas en las cuales tiene diversos sembradíos y animales, al lado tiene un predio colindante el señor Juan sin embargo, a este último se le han escapado tres perros pastor alemán que se han introducido al rancho de Don Pablo y han provocado destrozos, se han comido 16 gallinas y además realizaron destrozos en los sembradíos, cuando Don Pablo se da cuenta decide dispararle a dos de los perros, por los que estos mueren. Don Juan que tenían mucho cariño a sus perros comienza una discusión con Don Pablo a quien le dice que no tenía derecho para matarlos y le pide que le pague el valor de los animales que asciende a \$10,000.00 pesos por los dos animales muertos, Don Pablo se rehúsa y al contrario le dice que le pague los destrozos ocasionados a su propiedad. Legalmente, que es lo procedente en este caso y a quien de los dos usted le daría la razón. Fundamente su respuesta.

- Yo le daría la razón a ambos ya que don pablo tiene que pagar a don juan por haber matado intencionalmente a los dos perritos y esto lo señala el art. 1888 del código civil: cuando al ejercitar derecho se cause daño a otro, hay obligación de indemnizarlo, si se demuestra que solo se

utilizo para causar daño y en este caso don pablo dispara, sabiendo que los mataría y por otro lado don Juan debe pagar a don pablo los daños que los perritos causaron, de acuerdo al art. 1905 código civil: el dueño de un animal pagará el daño causado por este. Y don Juan es el dueño de los perritos.

- por lo tanto pienso que don Juan debe pagar por los daños que sus perritos causaron ya que por descuido de él se le escaparon y don pablo tiene que pagar por haber matado a los perritos, al querer proteger sus bienes, siendo que lo pudo haber protegido de otra manera o dar aviso al dueño.

3. Sandra tiene un perrito raza Schnauzer y Laura tiene una perrita de esa misma raza, ambas acuerdan cruzar a sus mascotas para que puedan tener perritos y puedan venderlos posteriormente; una vez que la perrita dio a luz únicamente logró vivir uno de los tres perritos que tuvo, por lo que Sandra le dice a Laura que ella se quedara con el perrito porque ella fue la de la idea, Laura muy molesta dice que no porque su perrita la que los tuvo. Responda a quien le corresponde legalmente quedarse el perrito recién nacido. Fundamente su respuesta.

- Pienso que legalmente le corresponde a ambas de acuerdo con el art. 914 del código civil ya que fue una mezcla que ambas acordaron.

4. Diego es propietario de un departamento que está construido bajo propiedad vertical, por lo que existen departamentos arriba de y debajo de su propiedad, él decide remodelar su departamento pero las modificaciones incluye partes estructurales, los vecinos están muy molestos y van a hablar a Diego que suspenda la obra porque lo que está realizando pone en peligro a todos los demás. Diego y su arquitecto les asegura a los vecinos que no sucederá nada porque, aunque están modificando partes estructurales son para reforzarlas. Sin embargo, los vecinos no están conformes y comienzan a tomarle fotos a la construcción y acuden con usted para que los asesore. ¿Qué le aconsejaría

realizar a los vecinos ¿Los vecinos tienen razón en querer suspender la obra de Diego? ¿Puede Diego realizar esas modificaciones?

- Pz les aconsejaría que hagan que Diego se comprometa a responder por los daños ocasionados por su obra al no detenerse y ser negligente eso lo dispone el art. 1889 del código civil, en dado caso que suceda algo, creo que tienen razón al querer detenerla ya que es algo que también les afecta y pienso que Diego puede hacerlas ya que es el propietario de el departamento que esta modificando y estaría en su derecho.

5. Luis Alfredo tiene una casa en el fraccionamiento Villas del Sol, comparte barda con la casa colindante, el vecino comienza a realizar modificaciones sobre la barda e incluso comienza a realizar huecos y ventanas en la misma. Luis Alfredo esta molesto porque en ningún momento el vecino le aviso de los planes que tenía y que además invade su privacidad. El vecino llamado Carlos le dice a Luis Alfredo que no le tenía que avisar nada porque es su propiedad y él puede realizar lo que quiera en su propiedad. Luis Alfredo muy molesto acude con usted para que lo asesore. ¿Que le recomienda realizar? ¿Tiene razón el vecino en lo que está haciendo sobre la barda? Responda con fundamento legal.

- De acuerdo al art. 961 código civil establece que ningún copropietario puede sin consentimiento del otro, abrir ventana, ni hueco en pared en común
- y Carlos esta faltando a eso, debio pedir consentimiento de Luis Alfredo para realizar la acción, ya que ambos son dueños de la pared y podría sugerirle interponer una demanda por no acatar lo dispuesto en la ley.

6. Iván tiene un terreno en el barrio de San Agustín de 10 por 8 metros, al lado de su predio se encuentra el predio de Rafael que es de 10 por 15 metros, por lo que Iván le dice a Rafael que cuando lo quiera vender se lo ofrezca a él porque desea adquirirlo, pero Rafael no quiere vendérselo a Iván porque siente que le cae mal, por lo que decide vendérselo a Joaquín, una semana después de la venta Iván se entera de lo sucedido y muy molesto dice que procederá en contra de Rafael por no haberle avisado. ¿Que le sugiere usted como abogado realizar a Iván? Legalmente se puede realizar aun algo para que sea Iván el

que adquiriera el predio de Rafael. Una vez que se entera Rafael de lo que intenta hacer Iván argumenta que si le dio aviso y que Iván no tenía el dinero cuando le avisó incluso dice que tiene firmado una hoja de papel en el que se dio por enterado ¿Es correcto lo que hizo Rafael? El documento que tiene Rafael subsana el aviso que le dio a Iván en caso contrario cómo debió realizarse dicho aviso?. Fundamente sus respuestas.

- Pienso que no puede hacer algo, ya que Rafael está en su derecho y en su libertad de venderlo con quien el le parezca mejor, lo que podría hacer es comprárselo a Iván ya que él será el nuevo dueño
- En cuanto a Rafael no fue correcto lo que afirmo, ya que es mentira el afirmar sobre un documento que no existe.
- Y en caso de que si subsistiera el documento, pienso que sería prueba suficiente para deslindarse de algún problema.